



DEC. ALCALDICIO N° 001527 /

Chépica, 08 AGO 2016

CONSIDERANDO : La necesidad de regular el tránsito en la zona urbana y otorgar seguridad a conductores y peatones de la comuna de Chépica.

VISTOS : El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N 18.290 y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Regularizase la señalización instalada en calles, accesos y áreas verdes, en las siguientes Villas : Siebelink, Alegre, Las Rosas y Población Padre Enrique Geraerts, sector urbano de Auquinco, comuna de Chépica, la cual regula : calles para la circulación vehicular , circulación peatonal y áreas de esparcimiento de la comunidad.

2.- Pase a Carabineros para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Angel Viedma
KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Rebeca Cofre Calderon
ALCREBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/cbr
DISTRIBUCION:
Tenencia de Carabineros
Of. partes
Inspección Municipal
Juzg. Policía Local
Junta Vecinos
Depto. de Tránsito